

RES.H.N°

0909/25

SALTA,

13 JUN 2025

EXP 35 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La preocupación de los miembros de la comunidad de esta unidad académica referida a las políticas de vaciamiento del poder ejecutivo nacional hacia el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la relevancia que esta entidad federal tiene en el entramado productivo, científico, económico y social del país; y,

CONSIDERANDO:

QUE el INTA, organismo público descentralizado, creado el 4 de diciembre de 1956 tiene entre sus misiones impulsar la investigación, extensión y formación agropecuaria en todo el territorio nacional;

QUE el INTA cuenta con 15 centros regionales, 52 estaciones experimentales, 359 unidades de extensión y 6 centros de investigación, con alrededor de 6.400 empleados y un presupuesto 2025 de \$224.357.000.000, sosteniendo la soberanía tecnológica y la competitividad de nuestro agro.

QUE sus principales funciones —investigación científico-tecnológica, extensión y transferencia, formación de recursos humanos, servicios a productores y coordinación interinstitucional— han dado lugar a innovaciones de alto impacto, como variedades de avena apta para celíacos, quesos hipocolesterolémicos, tambos robotizados, vacunas sin material infectivo contra fiebre aftosa, y la difusión de la siembra directa y mejoramiento de soja, entre otras.

QUE tales desarrollos han fortalecido la cadena de valor agroindustrial y, en particular, las economías regionales —olivo y almendro en Catamarca y La Rioja; arroz y palto en Corrientes y Misiones; frutales de montaña en Cuyo; ovinos y forrajes en Patagonia— y garantizado asistencia técnica a más de 150.000 establecimientos de agricultura familiar.

QUE, según investigaciones periodísticas, la actual gestión del Poder Ejecutivo Nacional, a través de decretos y prórrogas presupuestarias, ha dispuesto:

- Despidos y retiros forzados de más de 1.100 trabajadores (investigadores, extensionistas, técnicos y becarios).

Funcionamiento con partidas prorrateadas desde diciembre de 2023, con una pérdida estimada del 25 % de recursos reales.

Traslado de la jurisdicción del INTA del Ministerio de Agricultura al de Economía, facilitando recortes.

Proyecto de venta o subasta de hasta 100.000 ha de campos experimentales, con 27.000 ha ya en proceso y 40 ha vendidas en Salta.

Modificaciones a la ley orgánica que debilitan la autonomía del consejo directivo y designación de autoridades afines a intereses de la agroindustria concentrada (AAPRESID).



RES.H.Nº **0909/25**

QUE, en el Centro Regional Salta–Jujuy, tales medidas han provocado:

- Cierre de agencias de extensión y oficinas técnicas, dejando sin asistencia a más de 10.000 productores de pequeña y mediana escala.
- Disponibilidad o despido de 200 trabajadores del CIPAF regional, con pérdida de ensayos adaptados a semillas nativas (quinua, tomates altoandinos) y vínculos con cooperativas.
- Venta de 40 ha de campos experimentales y proyecto de subastar hasta 10.000 ha más, comprometiendo lotes de prueba clave para rotaciones resistentes a la sequía y formación práctica de técnicos.
- Aumento del costo de asistencia, declive de la diversificación productiva, migración rural y pérdida de resiliencia frente al cambio climático.

QUE el vaciamiento del INTA atentaría contra su misión fundacional, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las economías regionales, con graves consecuencias para la niñez y familias rurales de nuestra región.

QUE esta casa de estudios, en su reconocida y comprometida trayectoria regional en la formación, investigación y extensión, no puede permanecer ajena a esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/06/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR por parte de este cuerpo la más profunda preocupación por las políticas de vaciamiento, desfinanciamiento y reciente reestructuración del INTA impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que ponen en riesgo la investigación agropecuaria pública y la asistencia a productores de la agricultura familiar.

ARTÍCULO 2º.- RECHAZAR enérgicamente los despidos masivos, la subasta y venta de campos experimentales, la prórroga presupuestaria sin actualización y la intervención de la autarquía institucional del INTA.

ARTÍCULO 3º.- MANIFESTAR la solidaridad de este Consejo Directivo con el personal científico, técnico y extensionista del Centro Regional Salta–Jujuy del INTA, y con las familias rurales afectadas, y respaldar sus reclamos por la restitución de recursos, puestos de trabajo y espacios de extensión.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional:

- La inmediata derogación de los decretos y actos administrativos que habilitan despidos, retiros forzados y venta masiva de tierras experimentales.
 - La sanción de un presupuesto específico para el INTA que recupere al menos el nivel de recursos perdidos en términos reales desde diciembre de 2023.
- El restablecimiento de la autonomía del consejo directivo de acuerdo a la ley orgánica vigente.

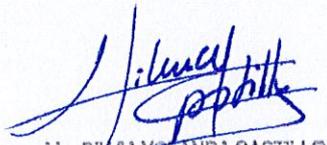


RES.H.Nº **0909/25**

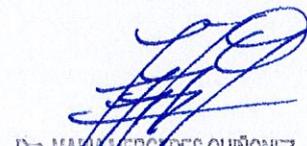
ARTÍCULO 5º.- INSTAR al Ministerio de Agricultura y a la Secretaría de Bioeconomía a mantener la conducción del INTA bajo el ámbito sectorial que garantice su misión pública y coordinación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Secretaría de Bioeconomía, al Directorio del INTA, ADIUNSA, APUNSa y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa